



Universidad del Sureste

Escuela de Medicina

“Mapa Conceptual”

Materia:
Medicina Forense

Docente:
Leonardo Daniel Nanduca Navarro

Alumna:
Karla Gpe. Alvarado López

Semestre:
5° “A”

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

ANTECEDENTES Y TIPIFICACIÓN

La ley N2 25.087, promulgada el 7 de mayo de 1999 modificó los artículos del Código Penal vinculados a esta temática llamando a los agravios sexuales "delitos contra la integridad sexual"

Sala III de la Cámara de Casación Penal { Sentencia a 10 años de prisión; se concluyó en que la penetración del pene en la cavidad bucal de la víctima, sin su consentimiento yáldido, constituye delito de violación

Delitos contra la integridad sexual

- 1. Abuso sexual y sus variantes (arts. 119 y 1 20)
- 2. Corrupción y prostitución (arts. 125, 126 y 127)
- 3. Pornografía (art. 128)
- 4. Exhibiciones obscenas (art. 129)
- 5. Rapto (art. 130)

ABUSO SEXUAL Y SUS VARIEDADES

Abuso sexual { "Abusar" significa usar mal, en forma excesiva, impropia, injusta o indebida siendo indiferentes a los fines de la ley de sexo tanto de la víctima como del autor

Elementos constitutivos del delito de abuso sexual

- Autor { de uno u otro sexo.
- Victima { de uno u otro sexo, menor de 13 años, que no haya podido consentir libremente la acción
- Acto { contacto cuerpo del autor con el de víctima; introducción de objetos en orificios naturales de víctima

Abuso sexual con agravantes o agravado { artículo 1 19 se establece que la pena "será de tres a diez años de reclusión

artículo 1 19 se establece que la pena "será de tres a diez años de reclusión

si resultare un grave daño en la salud física o mental; si el hecho fuere cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta; cometido por dos o más personas o con armas; contra menor de 18 años

Abuso sexual con sometimiento gravemente ultrajante { Artículo 119; cuatro a diez años de reclusión o prisión cuando el abuso por su duración o circunstancias de su realización, hubiere configurado un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima"

Cuando por su duración o circunstancia, menoscabe la integridad sexual de tal forma que se configura, además, una situación injuriosa y degradante

Agravantes del acceso carnal abusivo, o violación { artículo 119 sancionados con pena de prisión o reclusión de ocho " veinte años

Diagnóstico médico-legal de la violación

- Mujer virgen { Examen Psiquico; Examen Físico (determinar edad aparente y examen ginecologico
- Mujer Desflorada { congestión y rubicundez de la vulva y vagina

Himen: Dx diferencial; Escotadura congénita o desgarró

ELEMENTOS COMUNES A LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

- Muerte de la victima { Se impondrá reclusión o prisión dei 15 a 25 años cuando en los casos de los artículos 119 y 120 resultare la muerte de la persona ofendida
- Cooperación en el delito { El art. 1 33 establece penas para quienes colaboren en este tipo de delito

DENUNCIA

Los delitos contra la integridad sexual son acciones dependientes de instancia privada correspondiendo la denuncia a la víctima, tutor, guardador o representante legal tal como establece el artículo 72

ACCION PENAL PUBLICA

El art. 132 del C.P. establece además «que "En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 121 y 122 párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 120, 1º párrafo y 130, la víctima podrá instar el ejercicio de la acción penal pública con el asesoramiento o representación de instituciones oficiales o privadas sin fines de lucro de protección o ayuda a las víctimas

EXHIBICIONES OBSCENAS

Si los afectados fueren menores de dieciocho años la pena será de prisión de seis meses a cuatro años. Lo mismo valdrá, con independencia de la voluntad del afectado, cuando se tratare de un menor de trece años

Bibliografía

Patito, J. A. (2000). *Medicina Legal*. Buenos aires: Centro norte.